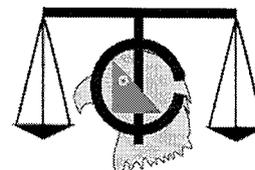




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

277.

USHUAIA, 21 JUL. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 285/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 457/2019, obrante a fojas 33/34, se autorizó el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período comprendido entre el 28/11/2019 y hasta el 27/11/2020 inclusive, por la suma total anual de \$ 76.271,60 (setenta y seis mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos), pagaderos en 6 (seis) cuotas, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A.

Que a foja 106, la Dirección de Administración solicitó al Departamento de Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, informe la posibilidad de anexar al seguro del edificio, registrado bajo la póliza N° 5300-0165758-01, un seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin, situada en la calle Teal N° 460.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor en Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, Resoluciones del M.E.H. y F. N° 294/05 y de Contaduría Gral. N° 02/18, comunica que la inclusión a la póliza N° 5300-0165758-01 del seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin, tiene un costo de \$ 1.064,70 (mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos).

Que se ha dado continuidad al trámite, emitiéndose a tal efecto el Endoso N° 00001 de Póliza de Seguro Integral N° 5300-0165758-01, por la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

inclusión del seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin, por la suma total de \$ 1.064,70 (mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos), conforme constancias agregadas a fojas 109/126.

Que atento lo dispuesto, corresponde autorizar el gasto por la ampliación del seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin a la poliza N° 5300-0165758-01, por la suma total de \$ 1.064,70 (mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos), correspondiente al período comprendido desde el 17/02/2020 y hasta el 27/11/2020 inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 08/2020, obrante a foja 107.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

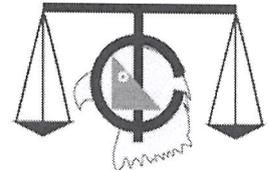
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la ampliación del seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin, sito en calle Teal N° 460, conforme Endoso N° 00001 de Póliza de Seguro Integral N° 5300-0165758-01, por la suma total de \$ 1.064,70 (mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos), por el período comprendido desde el 17/02/2020 y hasta el 27/11/2020 inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago correspondiente a la inclusión del seguro contra incendio para la Delegación que posee el Organismo en la ciudad de Tolhuin, sito en calle Teal N° 460, conforme Endoso N° 00001 de Póliza de Seguro Integral N° 5300-0165758-01, por la suma total de \$ 1.064,70 (mil sesenta y cuatro pesos con setenta centavos), a la compañía CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

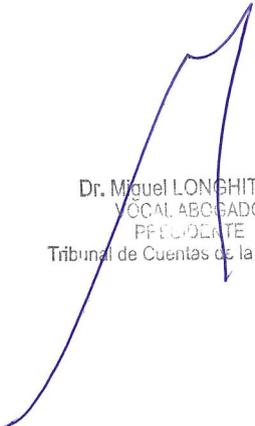
ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

277 /2020.

| |
|--|
| TCP |
| Confeccionó  |
| Controló  |
| Corrigió |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

